



**DECRETO N° 0639**

Lanús, **09 MAY 2007**

Visto:

Que el próximo 25 de Mayo se conmemora el 197º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810,

Que este es un acontecimiento que refleja el sentimiento de un pueblo que desde sus raíces bregó en pos de los objetivos de libertad.

Que los argentinos debemos reflexionar para no dejar en el olvido y rendir homenaje a aquellos hombres que lucharon por sus ideales y fueron los protagonistas de esa gloriosa gesta emancipadora,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**Artículo 1º.-** Invítase al Pueblo del Partido de Lanús, a la celebración de los actos conmemorativos del 197º Aniversario de la Revolución de Mayo, a realizarse en la plaza Mariano Moreno sita en Avda. H. Yrigoyen 6100 de Remedios de Escalada, el día 25 de Mayo de 2007 a las 11:00 hs.

**Artículo 2º.-** Para que éste nuevo aniversario se recuerde con la importancia que merece y a quienes fueron sus protagonistas, se invita en forma muy especial a organismos Provinciales y Nacionales con asiento en el Distrito de Lanús, a Instituciones, Comerciantes y al Pueblo en general, a embanderar sus edificios atento a lo que el acontecimiento significa.

**Artículo 3º.-** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Subsecretaría de Prensa y Difusión dése amplia difusión, tome conocimiento el Departamento de Ceremonial y Audiencias; cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
*[Firma]*  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Firma]*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



# MEMORANDUM

A: SECRETARIA DE GOBIERNO

DE: CEREMONIAL Y AUDIENCIAS

LANUS, ABRIL DE 2007. -

**MOTIVO:** ACTO CONMEMORATIVO DEL 197° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO.-

POR DISPOSICION DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A UD., A FIN DE COMUNICARLE QUE EL DIA 25 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HS., EN LA PLAZA "**MARIANO MORENO**", SITA EN AV. H. YRIGOYEN AL 6100 DE REMEDIOS DE ESCALADA - LANÚS, SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE REFERENCIA.

**POR TAL MOTIVO SE REQUIERE:**

- CONFECCIONAR DECRETO O RESOLUCION, EN EL QUE SE INVITA A LA POBLACION AL ACTO OFICIAL Y A EMBANDERAR Y ENGALANAR LOS EDIFICIOS.

COMUNICAR POR ESCRITO SOBRE CUMPLIMIENTO O INCONVENIENTE DE LO SOLICITADO AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS.-

**ATTE.-**



*[Handwritten signature]*  
YOLANDA G. DE GASIS  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CEREMONIAL Y AUDIENCIAS



